



RESOLUCIÓN 24/2023

Caá Catí, 16 de Marzo de 2023

VISTO:

La necesidad de regular la venta de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos

CONSIDERANDO:

Que, a lo largo del año se realizan en la localidad espectáculos deportivos en sus diferentes disciplinas y categorías,

Que, es habitual la venta de bebidas alcohólicas en las cantinas que se disponen durante el transcurso de la jornada deportiva,

Que, esta situación aumenta la probabilidad de que se produzcan hechos de violencia entre los espectadores o hacia los árbitros, técnicos y deportistas,

Que, los espectáculos deportivos deben ser espacios de educación para la salud y es sabido que el consumo de alcohol es totalmente incompatible con lo que la práctica de deportes promueve,

Que, es menester, como política de este gobierno, adoptar las medidas necesarias tendientes a la prevención de estas situaciones, cuanto a la fiscalización de los medios destinados a evitarlas, en materia de prevención y represión de la violencia en los referidos espectáculos deportivos,

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- PROHIBIR el expendio de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, marca y/o graduación en espectáculos deportivos.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- PROHIBIR el ingreso de bebidas alcohólicas a los eventos deportivo.

ART. 3º.- La autoridad Policial, La Dirección General de Comercio y la Dirección General de Bromatología son los facultados a realizar el control para la fiscalización y cumplimiento de los establecido en la presente Resolución.

ART 4º.- DE FORMA.